



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCION CON 10058058

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 01 MAR. 2023

Página 1 de 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA VIGENCIA 2023”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

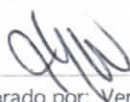
Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia establece: *“La ley organizara las formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativo los resultados”*.

Que mediante Resolución 136 de 1994, el artículo 167 consideran la participación comunitaria en los organismo de control, los cuales vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades, que realiza la entidad fiscalizada para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar la función del Estado esté orientada a buscar los beneficios de interés común que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda del beneficio social.

Que igualmente la ley 1474 del 12 de julio del 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* establece, en sus artículos 73 y 78 los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y las acciones necesarias, para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación ejecución control y evaluación de la gestión pública.

Que la ley 1757 del 6 de julio del 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* en especial atención en su **“Artículo 60 Control Social a lo Público. El control social, es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones en la vigilancia de gestión pública y sus resultados.”**

Que mediante resolución CON 100 22-114 del 25 de marzo del 2022 se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Contraloría General del Departamental del Magdalena 2022-2025 como herramienta de gestión que contiene los objetivos institucionales estratégicos y las acciones de seguimiento en cumplimiento de la misión institucional, la que fuere actualizada mediante Resolución 100 58 023 del 27 de enero de 2023.

Elaborado por: Verónica del Carmen Sánchez Polo 

Cargo: Jefe Oficina 

Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCION CON 10058058

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 01 MAR. 2023

Página 2 de 6

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA VIGENCIA 2023”

Que la citada resolución prevé la proyección del Plan de Promoción y Divulgación de los Espacios de Participación Ciudadana, dentro de las estrategias para afianzar los mecanismos de intervención para el control fiscal en concordancia con el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la presente vigencia.

Qué se hace necesario establecer una herramienta administrativa, que defina los lineamientos de El Plan Anual de Promoción de Mecanismos de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Magdalena para la vigencia 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

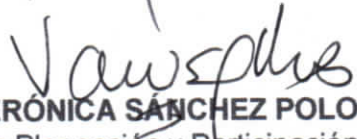
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Promoción y Mecanismos de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Magdalena para la vigencia 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contiene el Plan Anual de Promoción y Mecanismos de Participación Ciudadana para la vigencia 2023, el cual se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO MARIO GRAZÓN WILCHES
Contralor General del Magdalena


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

RESOLUCION CON 10058058

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 01 MAR. 2023

Página 3 de 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA VIGENCIA 2023”

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES QUE MATERIALICEN LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL
VIGENCIA 2023

No.	EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES O EVENTOS	ÉPOCA	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTOS	RECURSOS REQUERIDOS	LUGAR	OBSERVACIONES
1	1. PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO: Ejercer un control fiscal buscando la materialización de los fines esenciales del estado.	Aplicar el proceso de verificación de denuncias establecidos en la CGDM.	Toda la vigencia del año 2023 (1º de enero a 31 de diciembre de 2023)	Toda la ciudadanía	INDETERMINADO, porque obedece a todas las denuncias que radiquen más aquella que continúen en trámite habiéndose iniciado en la vigencia anterior. Corresponde a un costo variable, pues depende de la necesidad de la investigación.	Recursos humanos, tecnológicos y financieros	Sede de la CGDM Cobertura en todo el departamento del magdalena, para ello se realizan Visitas de campo acordes a la ENTIDADVIGILIDA que esté implicada en la denuncia.	Las denuncias se encuentran sujetas al proceso de verificación contemplada para este tipo de trámites.
2	2. SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar una vigilancia fiscal enfocada en los elementos de lucha contra la corrupción.	Activar ante un acto que amerite atención inmediata se canalizará a través del Grupo de Anticorrupción y Reacción Inmediata GARI.	Toda la vigencia del año 2023 (1º de enero a 31 de diciembre de 2023)	Toda la ciudadanía	INDETERMINADO, porque obedece a todas las denuncias que radique más aquella que continúen en trámite habiéndose iniciado en la vigencia anterior. Corresponde a un costo variable, pues depende de la necesidad de la investigación.	Recursos humanos, tecnológicos y financieros	Sede de la CGDM Cobertura en todo el departamento del magdalena, para ello se realizan Visitas de campo acordes a la ENTIDADVIGILIDA que esté implicada en la denuncia.	Se activará el grupo GARI de acuerdo a la complejidad o impacto del hecho denunciado.
3	2. SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar una vigilancia fiscal enfocada en los elementos de lucha contra la corrupción.	Capacitar a los controladores escolares.	Durante el Segundo trimestre (abril, mayo y junio)	Comunidad escolar.	--	Recursos humanos, tecnológicos y financieros	En los Municipios sedes.	El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo a observaciones dadas por la alta dirección.

Elaborado por: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7

Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717 / Fax 4210744

“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

RESOLUCION CON 10058058

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 01 MAR. 2023

Página 4 de 5

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA VIGENCIA 2023”

4	2. SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar una vigilancia fiscal enfocada en los elementos de lucha contra la corrupción	Sensibilizar a la ciudadanía a través de la Red de Defensores del erario público y comunidad en general, en el departamento del Magdalena.	Durante el Segundo trimestre (abril, mayo y junio)	Ciudadanía en General	-	Recursos humanos, tecnológicos y financieros	En los Municipios sedes.	El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo a observaciones dadas por la alta dirección.
5	2. SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar una vigilancia fiscal enfocada en los elementos de lucha contra la corrupción	Realizar audiencias públicas de Rendición de Cuentas en los Municipios de Concordia y San Zenón.	Durante el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre)	Toda la comunidad del municipio	-	Recursos humanos, tecnológicos y financieros	En el municipio seleccionado para el ejercicio de rendición de cuentas.	El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo a observaciones dadas por la alta dirección.

**PROGRAMACION CONTROL SOCIAL 2023
CAPACITACION CONTRALORES ESCOLARES**

PRIMERA SALIDA

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
GUAMAL	SAN SEBASTIÁN, EL BANCO	24 y 25 de abril de 2023
PIJIÑO CARMEN DEL	SANTA ANA, SAN ZENÓN y SANTA BÁRBARA DE PINTO	25 Y 26 de abril de 2023
CHIVOLO	TENERIFE Y PLATO	26 y 27 de abril de 2023
NUEVA GRANADA	ARIGUANÍ Y SÁBANAS DE SAN ÁNGEL	27 y 28 de abril de 2023

Elaborado por: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Vh

Cargo: Jefe Oficina

Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7

Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”

9/4/23



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA

RESOLUCION CON 10058058

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA: 01 MAR. 2023

Página 5 de 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA VIGENCIA 2023"

SEGUNDA SALIDA

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
ARACATACA	ALGARROBO, FUNDACIÓN Y EL RETÉN	2 y 3 de mayo de 2023
ZONA BANANERA	ZONA BANANERA	3 y 4 de mayo de 2023
PUEBLO VIEJO	CIÉNAGA	4 y 5 de mayo de 2023

TERCERA SALIDA

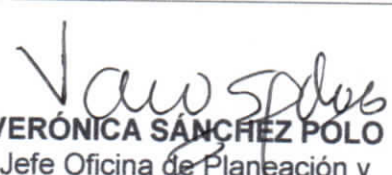
MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
SALAMINA	PIVIJAY Y EL PIÑÓN	8 y 9 de mayo de 2023
PEDRAZA	ZAPAYÁN, CONCORDIA Y EL CERRO DE SAN ANTONIO	9 y 10 de mayo de 2023
REMOLINO	SITIO NUEVO	10 Y 11 de mayo de 2023


NOTA: En los Municipios de **GUAMAL, ARACATACA Y SALAMINA**, además de llevar a cabo la Jornada de Capacitación y Reconocimiento a los Contralores Escolares, se hará la socialización y sensibilización de la Red de Defensores del Erario Público, para el fortalecimiento de ésta.

PROGRAMACION RENDICION DE CUENTAS

Opción	Alcaldía Municipal	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución
1	Ariguani	5 al 9 de junio de 2023 Y 13 al 16 de junio de 2023	24 al 28 de julio de 2023 y 1º. Al 4 de agosto de 2023
	Nueva Granada		
	Chibolo		
3	Pijiño del Carmen	13 al 16 de junio de 2023	1º. Al 4 de agosto de 2023
	Guamal		
	San Sebastián		


ALBERTO MARIO GRAZÓN WILCHES
Contralor General del Magdalena


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Verónica del Carmen Sánchez Polo 

Cargo: Jefe Oficina

Revisado y aprobado: Verónica del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7

Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717 / Fax 4210744

"Cuida los recursos públicos para tu bienestar"

